



PRIMER FORO DE COMUNICACIÓN DE LOS RIESGOS EN SALUD DESDE LA DIMENSIÓN SALUD AMBIENTAL 2022 VETERINARIAS Y AFINES

**NORMATIVIDAD
PLAN DE SANEAMIENTO
PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL
DE RESIDUOS HOSPITALARIOS
VETERINARIAS Y AFINES**

ORDEN DEL DIA



Programación del Primer Foro de Comunicación del Riesgo en Salud, desde la dimensión de Salud Ambiental 2022	
Viernes, 9 de diciembre	Tema: Higiene y manejo, plan de saneamiento básico, manejo de residuos. Interventor: Piedad Páez de Zepeda 8:00 p.m.
Viernes, 9 de diciembre	Tema: Expendio de alimentos, plan de saneamiento básico, manejo de residuos. Interventor: Kátia Rojas de Ospina 8:00 p.m.
Lunes, 12 de diciembre	Tema: Expendio, almacenamiento y transporte de carne. Interventor: Piedad Páez de Zepeda 8:00 p.m.
Martes, 13 de diciembre	Tema: Expendio de bebidas alcohólicas, fermentados, plan de saneamiento básico, manejo de residuos. Interventor: Piedad Páez de Zepeda 8:00 p.m.
Miércoles, 14 de diciembre	Tema: Estación y afreco, normatividad, plan de saneamiento básico, manejo de residuos. Interventor: Lidia Cárdenas 8:00 p.m.
Jueves, 15 de diciembre	Tema: Veterinarias y afines, plan de saneamiento básico, manejo de residuos. Interventor: Piedad Páez de Zepeda 8:00 p.m.
Jueves, 15 de diciembre	Tema: Instalación, manejo de preparación de alimentos, higiene, condiciones físicas, psíquicas, ambientales y oficiales, refrigeración, plan de saneamiento básico. Interventor: Piedad Páez de Zepeda 8:00 p.m.

1. REGISTRO DE ASISTENCIA
2. APERTURA Y BIENVENIDA SECRETARIA SALUD
3. INTERVENCION INVITADO
4. LEY 1801
5. PRE TEST
6. MODELO IVC
7. NORMATIVIDAD
8. REQUISITOS SANITARIOS
9. PLAN DE SANEAMIENTO
10. PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS
11. NOTIFICACION ENFERMEDADES ZONOTICAS
12. TALLER PRÁCTICO
13. POST TEST
14. REFRIGERIO



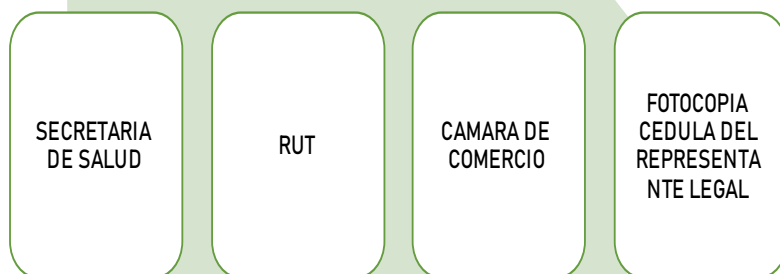
MODELO DE IVC



1. INSCRIPCION ANTE SECRETARIA DE SALUD.
2. REALIZAR FISCALIZACION DEL ESTABLECIMIENTO (VISTA DE IVC)
3. EMITIR CONCEPTO SANITARIO
4. SEMAFORIZACION DEL ESTABLECIMIENTO



MODELO DE IVC





1. NORMATIVIDAD VETERINARIAS Y AFINES

LEY 9 DE 1979	• Por el cual se dictan medidas sanitarias
DECRETO 780 DE 2016	• DECRETO 2257 de 1986 Zoonosis • DECRETO 3518 de 2006 Vigilancia epidemiológica
RESOLUCIÓN 1164 DE 2002	• Manual de procedimientos para la Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y similares
LEY 576 DE 2000	• Código de ética para el ejercicio profesional de la medicina veterinaria y zootecnia
RESOLUCION 1478 DE 2006	• Manejo de medicamentos de control especial



1 INDICADOR CAPÍTULO



1 NORMATIVIDAD VETERINARIAS Y AFINES

DECRETO 1575 DE 2007	• Se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano
DECRETO 1843 DE 1991	• Uso y manejo de plaguicidas
DECRETO 2157 DE 2017	• Plan de gestión del riesgo de desastres
RESOLUCIÓN 14861 DE 1985	• Protección, seguridad y bienestar de las persona en el ambiente y en especial de los minusválidos
RADIOLOGÍA	• RESOLUCIÓN 14861 DE 1985 – RESOLUCIÓN 108 DE 2014 – RESOLUCIÓN 482 DE 2018 – RESOLUCIÓN 180005 DE 2010

2 REQUISITOS SANITARIOS



2. REQUISITOS SANITARIOS - INFRAESTRUCTURA



- Fácil drenaje
- Alejados de focos de insalubridad e inseguridad evitar en las zonas de riesgo.

UBICACIÓN

- Fácil acceso.
- Las escaleras cuentan con material antideslizante, franja foto lumínica y pasamanos.

ENTRADAS Y CORREDORES



REQUISITOS GENERALES

1. El establecimiento está ubicado en terreno de fácil drenaje, alejado de botaderos de basura, aguas estancadas, criaderos de insectos y roedores, Mataderos, cementerios y, en general, a focos de insalubridad e inseguridad evitar en las zonas de riesgo, que ofrezcan peligro de inundación, erosión.
2. En el establecimiento las paredes y techos son sólidos de fácil limpieza, desinfección y r
3. existentes a factores ambientales.
4. En el establecimiento los pisos son sólidos, impermeables, antideslizantes, de fácil limpieza, desinfección y resistentes a factores ambientales y uniformes, de manera que ofrezcan continuidad para evitar tropiezos y accidentes, nivelados para facilitar el drenaje.
5. En las salas de procedimientos y donde se requiera un proceso de limpieza y asepsia más profundo, la unión entre piso con paredes o muros cuentan con media caña.
6. Las redes e instalaciones eléctricas como interruptores, reguladores, lámparas y demás equipos o elementos utilizados para iluminación en áreas específicas están construidas, instaladas, mantenidas, accionadas, señalizadas y protegidas, de manera que se prevengan los riesgos de incendio y se evite el contacto con los elementos sometidos a tensión

7. La ventilación natural y/o artificial, son adecuadas para su uso, con el objeto de evitar la acumulación de olores, condensación de vapores y elevación excesiva de la temperatura .
8. Si ofrece servicio de vacunación y comercialización de biológicos, garantiza su conservación, ubicación y registros de temperatura, cumpliendo con los lineamientos nacionales establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

REQUISITOS SANITARIOS



2. REQUISITOS SANITARIOS - INFRAESTRUCTURA

- Elementos para la higiene personal
- Separados por sexo
- En correcto funcionamiento y en cantidad suficientes para uso de los trabajadores y visitantes

SERVICIOS SANITARIOS Y VESTIERES



- Poceta o unidades para lavado
- Espacio suficiente para los elementos
- Productos químicos rotulados
- HOJAS DE SEGURIDAD de los productos químicos

ZONA DE LIMPIEZA

9. Si ofrece servicios de peluquería y/o estética animal dispone de áreas separadas para el desarrollo de esta actividad.
10. El establecimiento cuenta con servicios sanitarios para visitantes, cumpliendo con las disposiciones del marco legal.

2 INDICADOR CAPÍTULO



2. REQUISITOS SANITARIOS - SANEAMIENTO BASICO

- Conectadas al sistema alcantarillado Y acueducto
- Las instalaciones construidas para escurrimiento
- Que eviten obstrucciones
- Impida el paso de gases y animales

VERTIMIENTOS



- Existe plan de gestión del riesgo de desastres
- Existe botiquín de primeros auxilios
- extintores o gabinetes contra incendios
- El personal con los elementos y equipos de protección personal
- Vacunación del personal

GESTION DEL RIESGO

- Programa de limpieza y desinfección
- Residuos solidos
- Manejo integrado de plagas
- Abastecimiento de agua potable

PLAN DE SANEAMIENTO

11. El establecimiento se mantiene en orden, aseo y cuenta con un programa de limpieza y desinfección para las instalaciones y equipos documentado e implementado (procedimientos, planillas, concentraciones y registros).

3 INDICADOR
CAPÍTULO



3. PLAN DE SANEAMIENTO

1. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

Consiste básicamente en una serie de protocolos para la limpieza y unos documentos donde queden registradas las operaciones realizadas, en que fechas, por qué personas, etc. y un sistema de control del plan.

LIMPIEZA

Es la técnica mediante la cual se obtiene una reducción cuantitativa de la contaminación orgánica e inorgánica visible presente de un área, equipo o materia

DESINFECCIÓN

Tratamiento fisicoquímico o biológico aplicado a superficies limpias que tiene como propósito destruir las células vegetativas de los microorganismos

12. Disponer de cuartos independientes con poceta o unidades para lavado de implementos de aseo y espacio suficiente para colocación de escobas, traperos, jabones, detergentes y otros implementos usados con el mismo propósito.

13. Cuenta con plan de gestión integral de residuos generados en la atención en salud y otras actividades.

PGIRSH



4. PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES

RESIDUOS PELIGROSOS

Son aquellos residuos con alguna de las siguientes características: infecciosos, combustibles, inflamables, explosivos, reactivos, radiactivos, volátiles, corrosivos y/o tóxicos; los cuales pueden causar daño a la salud humana y/o al medioambiente.



14. Enfoque de Riesgo Biológico

- ✓ Servicios sanitarios en funcionamiento y vestieres separados.
- ✓ Área de almacenamiento de residuos sólidos separada.
- ✓ Plan de Gestión de Residuos Peligrosos – PGI Respel
- ✓ Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares – PGIRHS
- ✓ Tenencia de animales. Identificar aspectos relacionados con tenencia responsable de animales de compañía, el bienestar animal, canalizando a las autoridades de policía y autoridades ambientales, por ser competencia de estas la vigilancia y control.
- ✓ Plan de control de vectores y roedores plaga.

PGIRSH



GOBIERNO MUNICIPAL
ZIQAQUIRÁ
 CALIDAD DE VIDA

4. PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES



1. CONFORMAR

- GRUPO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SANITARIA (ACTA)

QUIENES

- Representante legal y todos los trabajadores organigrama, funciones, responsabilidades

2. CONTAR CON APOYO

- De la empresa de gestión integral de residuos sólidos peligrosos, entre otros para asesoría en capacitación

PGIRSH



GOBIERNO MUNICIPAL
ZIQAQUIRÁ
 CALIDAD DE VIDA

4. PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES



3. REALIZAR REUNIONES

- Mínimo una vez al mes mediante acta de reunión para evaluar ejecución del plan de gestión integral de residuos y hacer ajustes

FUNCIONES

A. DIAGNÓSTICO AMBIENTAL (Caracterización de los Residuos)

- Cualitativa : fuentes generación, tipo de residuos, empresa de gestión de residuos
- Cuantitativo : cantidad mensual, frecuencias recolección, formulario RH1, diagramas ruta interna
- Capacidad de respuesta ante situaciones de emergencia (derrames, terremotos, entre otros)

4. PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES



A. PROGRAMA DE FORMACIÓN Y EDUCACIÓN – CRONOGRAMA, EVIDENCIAS

- Temas generales para todo el personal:
- Legislación ambiental y sanitaria, plan de gestión integral del establecimiento, divulgación programas y actividades, riesgos ambientales y sanitarios
- Temas específicos para el personal manipulador de residuos:
- Manual de conductas básicas de bioseguridad, técnicas de limpieza y desinfección, talleres de segregación de residuos, movimiento interno, almacenamiento, simulacros de aplicación plan de contingencia





4 PGIRHS



4. PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES

B. SEGREGACIÓN EN LA FUENTE (BASE FUNDAMENTAL PGIRH)

TIPO DE RESIDUO	TIPO DE CONTENEDOR	ROTULO	COLOR
Ordinarios e inertes		PEDAL	NO PELIGROSO ORDINARIOS E INERTES
Reciclable (plástico, vidrio, o cartón y papel)		PEDAL	
INFECCIOSO Biosanitario, Anatomopatológicos y animales		PEDAL	
INFECCIOSO Cortopunzante		GUARDIAN	
QUÍMICO		PEDAL	

PGIRHS



4. PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES



B. SEGREGACIÓN EN LA FUENTE (BASE FUNDAMENTAL PGIRH)

- Separación selectiva inicial de residuos (adecuada clasificación), para ello se ubicaran recipientes en cada una de las áreas y/o servicios, en cantidad necesaria de acuerdo al tipo y cantidad de residuos generados

PGIRHS



PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES



D. SISTEMA DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL (GESTIÓN EXTERNA)

- Empresa de gestión integral de residuos peligrosos (recolección y disposición final adecuada) – debidamente autorizados por la autoridad ambiental CAR
- Manifiesto de recolección y transporte de residuos peligrosos (para el generador y el prestador)
- Recolección aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final de los residuos no peligrosos aprovechables.

PIRHS



4. PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES



H. PROGRAMA DE PRODUCCIÓN MÁS LIMPIA

- Incluir las tecnologías limpias con las que cuenta el establecimiento y son:
- Uso racional del agua
- Uso eficiente de energía
- Manejo para minimización de residuos

15. Definiciones

- Agente infeccioso:** Todo organismo capaz de producir una infección, tales como los virus, bacterias, hongos, parásitos y priones.
- Agua potable o agua para consumo humano:** Es aquella que por cumplir las características físicas, químicas y microbiológicas, en las condiciones señaladas en el presente decreto y demás normas que la reglamenten, es apta para consumo



- humano. Se utiliza en bebida directa, en la preparación de alimentos o en la higiene personal.
- c. **Aislamiento:** La separación de personas o animales infectados, durante el período de transmisibilidad de una enfermedad, en lugares y bajo condiciones tales que eviten la transmisión directa o indirecta del agente infeccioso a personas o animales susceptibles o que puedan transmitir la enfermedad a otros.
 - d. **Albergues de animales:** Aquellos establecimientos de carácter temporal o permanente destinado a proporcionar alojamiento, protección, alimentación y demás requerimientos a animales.
 - e. **Amenaza:** Peligro latente que representa la posible manifestación dentro de un período de tiempo y en un territorio particular de un fenómeno de origen natural, socio-natural o antrópogenico, que puede producir efectos adversos en las personas, la producción, la infraestructura, los bienes y servicios y el ambiente.
 - f. **Animales domésticos:** Se consideran como domésticos aquellas especies normalmente acostumbradas a convivir con el hombre, dentro de ellos las mascotas como perros y gatos, que normalmente no es forzado a trabajar ni usado para fines alimenticios. Por lo cual no se incluyen aquí especies productoras de alimentos ni silvestres.
 - g. **Animal silvestre:** Aquellos animales que tradicionalmente viven libres en la naturaleza y que incluso cuando viven en cautividad no se consideran aptos para domesticación.
 - h. **Autoridades sanitarias:** Entidades jurídicas de carácter público con atribuciones para ejercer funciones de rectoría, regulación, inspección, vigilancia y control de los sectores público y privado en salud y adoptar medidas de prevención y seguimiento que garanticen la protección de la salud pública.
 - i. **Bioseguridad:** Es el término utilizado para referirse a los principios, técnicas y prácticas aplicadas con el fin de evitar la exposición no intencional a agentes de riesgo biológico y toxinas, o su liberación accidental.
 - j. **Brote:** Aparición o aumento brusco de una enfermedad en una población limitada, en un tiempo corto y que sobrepasa excesivamente la incidencia esperada.
 - k. **Cementerios de animales:** Lugares destinados para el depósito de restos de animales o cadáveres, especialmente de animales domésticos.
 - l. **Clínica o Hospital veterinario:** Es el establecimiento que se dedica a actividades legalmente establecidas como propias de la medicina veterinaria, como el manejo, medicina preventiva, tratamiento, diagnóstico, rehabilitación y demás de las enfermedades de los animales y en el cual éstos deben permanecer internados.
 - m. **Concepto sanitario.** Es el concepto emitido por la autoridad sanitaria, una vez realizada la visita de inspección, vigilancia y control a los establecimientos de especial interés sanitario
 - n. **Consulta veterinaria ambulatoria:** Son las actividades relacionadas con la clínica veterinaria, pero que se realizan en el domicilio o en el sitio que se requiera.
 - o. **Consultorio veterinario:** Es el establecimiento que se dedica al manejo, medicina preventiva, selección genética, tratamiento, diagnóstico, rehabilitación de las enfermedades de los animales, sin que se requiera su internación.
 - p. **Contacto:** Persona o animal que por una relación con otra persona, animal o ambiente contaminados por un agente infeccioso, se ha colocado en condiciones de contraer una infección.



- q. **Contaminación biológica:** Consiste en que se dé la presencia de un agente infeccioso en el cuerpo de personas o animales, en las plantas, alimentos y objetos inanimados.
- r. **Control de Zoonosis:** Las medidas destinadas a evitar que los agentes infecciosos presentes en personas o animales infectados y en su medio ambiente, contaminen a otras personas, o a otros animales, diseminando así la enfermedad.
- s. **Criadero de animales:** Establecimiento o explotación animal dedicado a la producción, reproducción y tenencia masiva de animales.
- t. **Cuarentena ordinaria:** Período de aislamiento a que son sometidos personas, animales o plantas, para observación por orden de las autoridades sanitarias, con el objeto de aplicar, como consecuencia, las medidas sanitarias a que haya lugar para impedir la propagación de una enfermedad.
- u. **Cuarentena completa:** Es la restricción del movimiento a que son sometidos personas, animales o plantas que han estado expuestos al contagio de una enfermedad transmisible, durante un período de tiempo que no exceda del que habitualmente se considera el más prolongado para la incubación de la enfermedad, para observación y aplicación de las medidas sanitarias a que haya lugar, para evitar que los mismos entren en contacto con personas, animales, plantas u objetos inanimados que no hayan sido contaminados.
- v. **Cuarentena modificada:** Es la restricción selectiva y parcial a que son sometidos en situaciones especiales, personas, animales o plantas, teniendo en cuenta generalmente su grado de susceptibilidad, conocida o supuesta, para observación y aplicación de las medidas sanitarias a que haya lugar. Se aplica también en casos de peligro de transmisión de enfermedades.
- w. **Denuncia:** Información verbal o escrita dada a la autoridad sanitaria sobre cualquier caso de enfermedad contagiosa, o sobre la violación de las disposiciones de carácter sanitarios.
- x. **Desinfección:** Destrucción de agentes infecciosos que se encuentran en el medio ambiente, por medio de la aplicación directa de medios físicos o químicos.
- y. **Desinsectación:** Operación sanitarias practicadas para eliminar insectos vectores de enfermedades en el hombre, en los animales y, en general, en el medio ambiente.
- z. **Desnaturalizar:** Operación consistente en variar la forma, tamaño, propiedades organolépticas y en general las condiciones de una cosa, con el fin de inutilizarla y evitar que pueda llegar a causar daños o molestias desde el punto de vista sanitario.
- aa. **Epidemia:** Aumento inusitado de una enfermedad transmisible o no, aguda o crónica, o de algún evento en salud humana, que sobrepasa claramente la incidencia normal esperada, en un tiempo y lugar determinados.
- bb. **Escuela de adiestramiento animal:** Establecimiento o sitio dedicado a realizar actividades relacionadas con animales para que éstos adquieran destrezas, obedezcan órdenes, tengan comportamientos que el hombre desea o participen en competencias.
- cc. **Establecimientos dedicados a la compra y venta de animales de compañía:** Son aquellos destinados a la compra y venta de diferentes especies animales que se utilizan como animales de compañía.
- dd. **Evento en salud:** Conjunto de sucesos, factores o enfermedades y circunstancias capaces de modificar el nivel de salud en personas y animales.
- ee. **Eventos de interés en salud pública:** Aquellos eventos considerados como importantes o trascendentes para la salud colectiva por parte del Ministerio de Salud



y Protección Social, teniendo en cuenta criterios de frecuencia, gravedad, comportamiento epidemiológico, posibilidades de prevención, costo-efectividad de las intervenciones, e interés público; que además, requieren ser enfrentados con medidas de salud pública.

- ff. **Generador de residuos hospitalarios:** Es la persona natural o jurídica que produce residuos hospitalarios y similares en desarrollo de las actividades, manejo e instalaciones relacionadas con la prestación de servicios de salud, incluidas las acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación; la docencia e investigación con organismos vivos o con cadáveres; los bioterios y laboratorios de biotecnología, los laboratorios farmacéuticos y productores de insumos médicos, consultorios, clínicas, farmacias, cementerios, morgues, funerarias y hornos crematorios, centros de pigmentación y/o tatuajes, laboratorios veterinarios, centros de zoonosis y zoológicos.
- gg. **Gestión integral:** Conjunto articulado e interrelacionado de acciones de política normativas, operativas, financieras, de planeación, administrativas, sociales, educativas, de evaluación, seguimiento y monitoreo desde la prevención de la generación hasta el aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final de los residuos, a fin de lograr beneficios sanitarios y ambientales y la optimización económica de su manejo respondiendo a las necesidades y circunstancias de cada región. Hoteles y guarderías de animales: Establecimientos destinados a dar alojamiento a los animales.
- hh. **Peluquerías, Salones de Belleza, Spas y similares para animales:** Establecimientos dedicados a prestar servicios de corte de pelo, corte de uñas, baño y otros.
- ii. **Riesgo:** Probabilidad de que ocurran daños sociales, ambientales y económicos en una comunidad específica y en un periodo de tiempo dado, con una magnitud, intensidad, costo y duración determinados en función de la interacción entre la amenaza y la vulnerabilidad.
- jj. **Riesgo para la salud pública:** Probabilidad de que se produzca un evento que puede afectar adversamente a la salud de las poblaciones humanas, considerando en particular la posibilidad de que se propague internacionalmente o pueda suponer un peligro grave o directo.
- kk. **Vigilancia epidemiológica:** Proceso regular y continuo de observación e investigación de las principales características y componentes de la morbilidad, y otros eventos en salud, basado en la recolección, procesamiento, análisis y divulgación de la información epidemiológica
- ll. **Vigilancia activa:** Es la búsqueda de la presencia o circulación de un agente causal mediante toma de muestras en poblaciones que pueden no presentar signos de enfermedad.
- mm. **Zoonosis:** Enfermedad que en condiciones naturales, se transmite de los animales vertebrados al hombre o viceversa.

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
 ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZIQAQUIRÁ
 SECRETARÍA DE SALUD
 MEMORIAS PRIMER RIESGO EN COMUNICACIÓN
 DEL RIESGO - COMPONENTE DE VETERINARIAS Y
 AFINES.



GOBIERNO MUNICIPAL
ZIQAQUIRÁ
 CALIDAD DE VIDA

SECRETARÍA DE SALUD

Servicio de Atención al Ciudadano (SAC)
 Secretaría de Salud de Zipaquirá
 Orientación y asesoría sobre prestación de Servicios de Salud

sac.zipaquirá.gov.co 320 979 62 13

601 593 9150 Ext. 126 - Atención ciudadana
 Ext. 129 - Salud pública

salud.zipaquirá.com

3228162684
 Línea de la Preparación
 Atención en Salud Ambiental

Carrera 8 # 5-39
 Oficina Secretaría de Salud

Horario de atención:
 Lunes a viernes
 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.

ZIPAQUIRÁ | SALUD

APERTURA Y BIENVENIDA SECRETARIA SALUD



GOBIERNO MUNICIPAL
ZIQAQUIRÁ
 CALIDAD DE VIDA



Secretaria de Salud (Carrera 8 No 5 -39) Barrio Centro



5939150 Ext 121-126



<https://saludzipaquirá.com/>
<https://saludzipaquirá.com/salud-ambiental/>
<https://saludzipaquirá.com/linea-de-zoonosis/>



Programación del Primer Foro de Comunicación del Riesgo en Salud, desde la dimensión de Salud Ambiental 2022

Viernes, 9 de diciembre	Tema: Hoteles y moteles, plan de saneamiento básico, manejo de residuos. Biblioteca Pública Regional de Zipaquirá. 8:00 a.m.
Viernes, 9 de diciembre	Tema: Expendio de alimentos, plan de saneamiento básico, venta de alimentos granel. Biblioteca Pública Regional de Zipaquirá 2:00 p.m.
Lunes, 12 de diciembre	Tema: Expendio, almacenamiento y transporte de carne Biblioteca Pública Regional de Zipaquirá 2:00 p.m.
Martes, 13 de diciembre	Tema: Expendio de bebidas alcohólicas, normatividad, plan de saneamiento básico, procedencia. Biblioteca Pública Regional de Zipaquirá 2:00 p.m.
Miércoles, 14 de diciembre	Tema: Estéticas y afines, normatividad, plan de saneamiento básico, manejo de residuos. Auditorio Casa Gabo 2:00 p.m.
Jueves, 15 de diciembre	Tema: Veterinarias y afines, plan de saneamiento básico, manejo de residuos. Biblioteca Pública Regional de Zipaquirá 8:00 a.m.
Jueves, 15 de diciembre	Tema: Establecimientos de preparación de alimentos (restaurantes, comidas rápidas, panaderías, cafeterías y afines) normatividad, plan de saneamiento básico. Biblioteca Pública Regional de Zipaquirá 2:00 p.m.

GOBIERNO MUNICIPAL
ZIQAQUIRÁ
 CALIDAD DE VIDA

Secretaría de **SALUD**

Casa de Gobierno, Carrera 8 No. 5-36
 Zipaquirá, Cundinamarca, Colombia
 Teléfono: 5939150 Ext. 121-126
 E-mail: secretariasalud@zipaquirá-cundinamarca.gov.co

<https://saludzipaquirá.com/>
<https://saludzipaquirá.com/salud-ambiental/>
<https://saludzipaquirá.com/linea-de-zoonosis/>

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZIQAURÁ
SECRETARÍA DE SALUD
MEMORIAS PRIMER RIESGO EN COMUNICACIÓN
DEL RIESGO - COMPONENTE DE VETERINARIAS Y
AFINES.



GOBIERNO MUNICIPAL
ZIQAURÁ
CALIDAD DE VIDA

SECRETARÍA DE SALUD



Casa de Gobierno, Carrera 8 No. 5-36
Zipaquirá, Cundinamarca, Colombia
Teléfono: 5939150 Ext. 121-126
E-mail: secretariasalud@zipaquirá-cundinamarca.gov.co

<https://saludzipaquirá.com/>
<https://saludzipaquirá.com/salud-ambiental/>
<https://saludzipaquirá.com/linea-de-zoonosis/>